

16 de diciembre 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien declarar desierta dicha Secretaría por falta de solicitantes, debiendo ser adjudicada definitivamente al turno que reglamentariamente le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general, Acuselo  
Fernández Carriedo

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Patrón de Cabotaje, vacante en la plantilla de esta Junta*

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Patrón de Cabotaje, vacante en la plantilla de esta Junta.

### Admitidos:

D. Manuel Ortiz Aragüez.  
D. Jerónimo Pastor Blanca.

### Excluidos:

D. Juan Lloveras Cervelló, por no tener el título de Patrón de Cabotaje.

Los interesados podrán interponer ante el Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta lista.

Barcelona, 5 de marzo de 1969.—El Presidente, Arturo Suque Puig.—1.326-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta, existentes en la plantilla de personal Técnico Auxiliar de dicha División.*

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta, existentes en la plantilla de personal Técnico Auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### Bases del concurso-oposición

#### I. Normas generales

1. Se convocan a concurso-oposición seis (6) plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta de la plantilla de personal Técnico Auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dotadas en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo de 18.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias del sueldo anual, más una gratificación complementaria anual de 11.300 pesetas y una gratificación, en su caso, por dedicación única y exclusiva y rendimiento de 14.650 pesetas, igualmente anuales, u otras reglamentarias.

2. De conformidad con el apartado a) del párrafo cuarto del artículo tercero del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, se acumularán las plazas convocadas para este con-

curso-oposición libre las vacantes que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, determinándose el número total de vacantes que en definitiva sean objeto de la convocatoria, al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el artículo V-2 del citado Decreto.

3. La División de Ciencias, en el momento oportuno y proporcionalmente al número de vacantes y a las necesidades expuestas por los Centros, efectuará la distribución de las plazas a proveer por cada tribunal, agrupadas por patronatos y especialidades, indicándose al mismo tiempo el Centro al que corresponden y la localización del mismo.

4. Este concurso-oposición tendrá lugar en la capital de cada provincia donde radiquen los Centros a los que se les haya adjudicado plaza.

5. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública.

#### II. Requisitos

6. Para participar o concurrir a este concurso-oposición habrá de reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3) Haber realizado trabajos de laboratorio en cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio o particulares.
- 4) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o el de la Escuela de Auxiliares de la Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- 5) No estar inhabilitado para ejercer funciones públicas y carecer de antecedentes penales.
- 6) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el desarrollo normal de las funciones propias de esta clase de cargos.
- 7) Las mujeres deben haber cumplido el Servicio Social o, en otro caso, haberles sido concedida la exención del cumplimiento.

#### III. Instancias y documentos anejos

7. Los participantes al concurso-oposición deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

- 1) Instancia formulada por el interesado en la que ha de manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como que se somete a todas las condiciones de la misma y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, indicando su propia especialidad o el tipo de los trabajos de laboratorio realizados al que servirá de base para su inclusión en el grupo correspondiente y adscripción al que corresponda de los señalados en la base tercera. En la instancia relacionarán los méritos que consideren poseer para el cómputo del mismo.
- 2) Y como derechos de examen se abonará la cantidad de 100 pesetas.

#### IV. Plazo de presentación y lista de admitidos

8. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, Madrid-6, o en cualquier Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en provincias, para su curso.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente a que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Este plazo podrá ser ampliado caso de producirse un número de vacantes igual o superior a las convocadas en la base primera.

11. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza y en las Delegaciones Provinciales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Tribunales

12. La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza nombrará, después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», cuya composición será como sigue:

Presidente: Un representante de la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, designado por la misma, elegido entre los Directivos de los Centros pertenecientes al Patronato donde exista la vacante.

**Vocal:** Un representante de la especialidad donde exista la vacante, designado por la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, elegido entre una terna solicitada a los Centros que correspondan.

**Secretario:** Un Auxiliar Técnico de la misma especialidad o Centro donde exista la vacante que por turno le corresponda.

#### VI. Prueba de aptitud

13. Los Tribunales someterán a los aspirantes a las siguientes pruebas, teniendo en cuenta la especialidad o especialidades de los Centros a que corresponden las vacantes:

a) Charla individual del Tribunal con cada uno de los concursantes, en relación con la labor que hayan realizado en laboratorio del Estado, Provincia, Municipio o particular.

b) Traducción de una página de un texto francés, inglés o alemán.

c) Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales.

d) Ejercicio práctico de laboratorio. Este consistirá en la realización de una práctica de carácter común, y en relación con la especialidad del Centro.

#### VII. Valoración de los méritos

14. Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo a un baremo aprobado por la Comisión Permanente de la División de Ciencias, y que se basa en las siguientes condiciones:

a) Títulos académicos no exigidos (1 punto, Grado Elemental; 2 puntos, Grado Medio, y 3 puntos, Grado Superior).

b) Conocimiento de idiomas, máquinas electrónicas, etc. (a razón de 1 punto por cada especialidad).

c) Servicios prestados por los concursantes a Entidades del Estado, Provincia, Municipio o particulares (a razón de 1 punto por año de servicios).

#### VIII. Calificación y lista de admitidos

15. Los Tribunales, al término de su actuación harán pública la relación provisional de admitidos, que no podrá ser superior al número de plazas que se le hubieren asignado, y propondrá a la División de Ciencias el orden de prelación para ocupar las vacantes correspondientes.

#### IX. Documentación complementaria

16. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por la División de Ciencias la lista de aprobados definitivos, los comprendidos en la misma presentarán en la Secretaría de dicha División en Madrid, o en la Delegación del Consejo, dentro de un plazo de setenta días, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento o exhibición del Libro de Familia.

b) Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aducidos en la solicitud.

c) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico.

f) Certificado que acredite haber cumplido el Servicio Social femenino o estar exento del mismo.

Si alguno de ellos presentase documentación incompleta, o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia, resolviendo de plano.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

**RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química general» (3.ª adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica, para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Química general» (3.ª adjuntía):

Presidente: Don Vicente Gómez Aranda.

Vocal: Don Rafael Usón Lacal.

Secretario: Don Fermín Gómez Beltrán.

Suplente: Don Ceiso Gutiérrez Losa.

Zaragoza, 22 de febrero de 1969.—El Rector, J. Casas Peláez.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de

julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Profesores adjuntos en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición para que efectúen su presentación ante el Tribunal, en los locales de la mencionada Escuela, los días y horas que a continuación se indican:

Grupo XVI. «Mecánica IV», día 25 de marzo, a las doce horas.

Grupo XVII. «Metalurgia», día 25 de marzo, a las nueve horas.

Gijón, 23 de febrero de 1969.—El Director, Enrique Alexandre.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Profesores adjuntos en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición a fin de que efectúen su presentación ante el Tribunal, en los locales de la mencionada Escuela, los días y horas que a continuación se indican:

Grupo III. «Dibujo I», día 27 de marzo, a las nueve horas.

Grupo V. «Física», día 28 de marzo, a las nueve horas.

Grupo VII. «Química II», día 27 de marzo, a las nueve horas.

Grupo IX. «Química IV», día 28 de marzo, a las nueve horas.

Grupo XIII. «Mecánica I», día 27 de marzo, a las nueve horas.

Grupo XVI. «Mecánica IV», día 28 de marzo, a las nueve horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1969.—El Director, Juan Pulido Castro.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) para cubrir las vacantes de Profesores adjuntos en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid para que efectúen su presentación ante el Tribunal, en los locales de la Escuela (Ciudad Universitaria), los días y horas que a continuación se indican:

Grupo II. «Física», día 22 de abril, a las diecisiete horas, en el salón de actos.

Grupo III. «Química», día 9 de abril, a las dieciséis horas, en el Laboratorio de Química.

Grupo VI. «Motores y Máquinas Agrícolas», día 16 de abril, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos.

Grupo X. «Fitotecnia y Cultivos Extensivos», día 10 de abril, a las diez horas, en el Laboratorio de Biología.

Grupo XI. «Ingeniería Rural», día 16 de abril, a las dieciocho treinta horas, en el salón de actos.

Grupo XIII. «Cultivos Leñosos», día 31 de marzo, a las doce horas, en el Laboratorio de Cultivos.

Grupo XV. «Economía Agrícola y Valoración», día 28 de abril, a las dieciséis horas, en el salón de actos.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Director, José María de Soria.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una auxiliaria numeraria de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid por la que se convoca a los señores opositores y se señalan lugar, día y hora para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.**

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a una auxiliaria numeraria de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 15 de junio de 1964, para que comparezcan el día 10 del próximo mes de abril, a las diez treinta de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid (plaza de Isabel II, edificio Teatro Real), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal. En dicho acto harán entrega de una Memoria pedagógica sobre el concepto y metodología de la enseñanza.

Los ejercicios a que se ajustará el desarrollo de este concurso-oposición, que podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, serán los siguientes: